



30100-2018-0355 / S-2018-058858

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2018

Señora

**TATIANA VALENCIA SALAZAR**

Subgerente de Gestión Urbana.

**EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ**

Autopista Norte No. 97-70 Pisos 3 y 4

Teléfono 359 94 94

Bogotá D.C.

**ASUNTO: ALCANCE OFICIO S-2018-005143 / RADICACIÓN E-2017-137509 / ALCANCE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS 30500-2017-0586 / S-2017-088499 / PLAN PARCIAL DE RENOVACION URBANA SAN BERNARDO ETAPA I / LOCALIDAD DE SANTA FE / ZONA 3.**

Cordial Saludo Señora,

De acuerdo con su solicitud de actualización del documento de Factibilidad de Servicios 30500-2017-0586/S-2017-088499 del 23 de mayo de 2017 actualmente vigente, teniendo en cuenta la información suministrada correspondiente a consumos actuales y futuros para el Plan Parcial de Renovación Urbana San Bernardo Etapa I, le informamos que una vez consultadas la Dirección Red Troncal de Alcantarillado, la Dirección Red Matriz Acueducto y la Gerencia de la Zona 3 de la Empresa de Acueducto, se procede a dar el siguiente alcance a la Factibilidad de Servicios emitida para el Plan Parcial frente a los siguientes sistemas:

**ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL**

- Mediante memorando interno No. 25510-2018-00318 del 15 de Febrero de 2018 la Dirección Red Troncal informó que:

1. Datos suministrados por el solicitante:

Plan Parcial	Antes	Después
San Bernardo Etapa I	Proyección de 8.585 habitantes	Proyección de 14. 484 habitantes (3.621 viviendas)

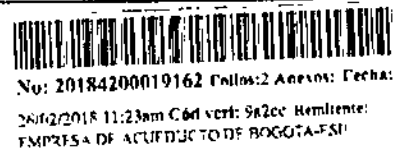
2. Datos técnicos:

Zona: 3

Cuenca: Fucha

Subcuenca: San Agustín

Localidad: Santafé



**Descripción Subcuenca San Agustín**

La subcuenca de San Agustín se ubica en el oriente de Bogotá, limitando al oriente con los cerros orientales, al norte con la subcuenca Calle 22, al Sur con la subcuenca Fucha Alto y al occidente con la subcuenca Comuneros-Ejido. Pertenecen a la red de drenaje de alcantarillado de Bogotá y cubre una amplia zona del centro de la ciudad en la que se encauzan importantes afluentes provenientes de los cerros orientales y en especial el cerro de Monserrate, tales como la Quebrada Manzanares y la Quebrada San Francisco.

La red de alcantarillado de la subcuenca de estudio conforma el sistema combinado de la zona centro de la ciudad y agrupa los colectores del Río San Francisco, Comuneros, San Agustín, Calle 3, Quebrada Las Lajas y Transversal 19, que entregan sus aportes de aguas lluvias y aguas residuales al canal y al colector Comuneros el

Formato: M4MU0801F02-01

EAB - ESP





## FACTIBILIDAD DE SERVICIOS

Página 2 de 3

cuan inicia en la carrera 23 con calle 6, donde recibe a través de una estructura de alivio las aguas lluvias del sistema combinado del área aportante.

El colector del Río San Francisco Comuneros inicia con la captación del río San Francisco, el cual distribuye sus aguas hacia este colector y hacia el colector de la calle 22 en el sector de la Quinta de Bolívar. El colector continúa su alineamiento por la avenida Jiménez hasta la avenida Caracas con calle 6; en este sitio recibe el colector de San Agustín y continúa por el separador de la calle 6 hasta la estructura de alivio ubicada en la carrera 23 A, donde recibe también el colector de la transversal 19.

La subcuenca San Agustín está conformada por el colector de su mismo nombre y drena la zona alta del sector. Se desarrolla por la calle 6 desde el barrio Belén. El colector San Agustín se une al colector del río San Francisco en la Avenida Caracas con calle 6

La subcuenca Transversal 19 está conformada por el colector del mismo nombre, drena la zona alta sobre el corredor vial de la calle 1, los barrios las Cruces, la Hortua, Modelo Sur y Calvo Sur, entre otros, el colector se desarrolla por la parte sur de la zona institucional de la Hortua hasta la avenida Caracas con calle 2 Sur, donde se desvía al Nor-occidente para tomar la transversal, por donde continúa hasta su descarga en la carrera 23 A con calle 6. En su recorrido recibe el colector de la calle 3

### Plan de Renovación Urbana y drenaje en colectores más cercanos

El Plan de Renovación Urbana, se encuentra que el plan parcial San Bernardo Etapa I, se localizaría entre calle 3 y calle 6, y entre Av. Caracas y Av. Carrera 10 (A = 9,39 Ha).

Realizando aportes a los colectores existentes de la subcuenca, se proyectó que el plan el Plan de Renovación Urbana San Bernardo Etapa I descargara al colector calle 3 (Pozo CMPI 0875), obteniendo como resultado que no presentan diferencias significativas respecto al comportamiento sin estos caudales. El escenario bajo el cual se realizó la simulación corresponde al tiempo seco 2030 más lluvias para la Subcuenca San Agustín.

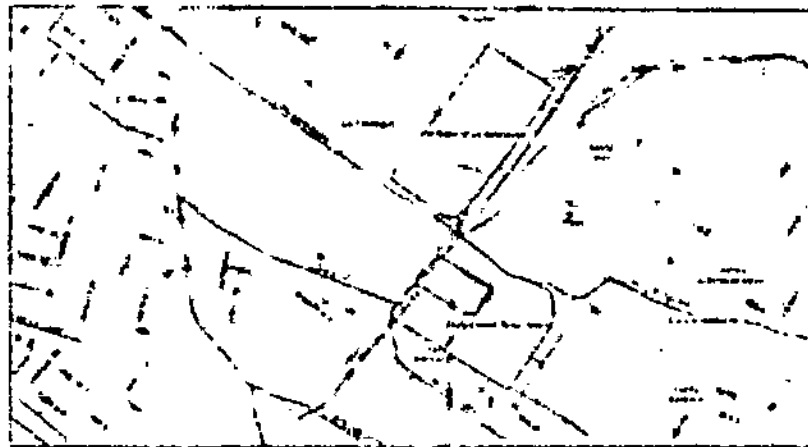


Imagen 1. Localización Planes Parciales

### Proyectos de Renovación de Redes de Alcantarillado en la Subcuenca

Es importante que los urbanizadores tengan en cuenta la siguiente información respecto a los proyectos de renovación de las redes de alcantarillado troncales en la subcuenca:

#### Obras terminadas:

La Dirección Red Troncal de Alcantarillado realizó la renovación de las redes de las subcuencas Ejido, San Agustín, Comuneros, Américas mediante contrato de obra No. 1-01-25500-0862-2015.

Formato: M4MU0801F02-01

EAB - ESP





**FACTIBILIDAD DE SERVICIOS**

Página 3 de 3

La construcción del Transmilenio renovó parcialmente las redes de alcantarillado de la calle 6.

**Obras en ejecución**

Actualmente está en ejecución el contrato de consultoría No 1-02-25400-0842-2016 cuyo objeto es el Traslado Anticipado de Redes para la Construcción del Metro de Bogotá, el cual modifica parcialmente el paso de la Av. Caracas de tres colectores, incluido el Colector Calle 3.

**Recomendaciones para el Urbanizador**

Para el manejo de aguas lluvias de estos planes es importante que los urbanizadores consideren separar las aguas residuales de las aguas lluvias, de acuerdo en lo estipulado en la norma NS-085, y considerar sistemas de amortiguación y retención para reducir los picos máximos de lluvia en el sistema de recolección de aguas pluviales, de manera que se asegure que el pico de escomento no se incremente, es decir, que los diseños se desarrollen bajo los criterios de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS); de tal forma que se sigan los lineamientos del decreto 566 de 2014 sobre Política Pública de Ecorurbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá. Para mayor información de las posibles estrategias a implementar, se puede consultar el informe final del contrato No. 1-02-25500-1318-2013 respecto a los lineamientos del Programa de Manejo de Aguas Lluvias.

**ACUEDUCTO**

- Mediante memorando interno No. 25400-2018-0426 del 19 de febrero de 2018 la Dirección Red Matriz Acueducto indicó que desde el punto de vista de la infraestructura matriz y teniendo en cuenta que el PPRU San Bernardo Etapa I contará con una población permanente de 14.484 habitantes y con una demanda media de 18.4 L/s, no existe cambio respecto a la posibilidad de realizar el suministro al PPRU a través de la Línea de 18 pulgadas que pasa por la Avenida Calle 1, la cual actualmente cuenta con capacidad hidráulica para abastecer la demanda proyectada.
- Mediante memorando interno No. 3331003-2018-0069 del 21 de febrero de 2018 la Gerencia de la Zona 3 indicó los siguientes lineamientos técnicos a tener en cuenta para el suministro de servicio del PPRU San Bernardo Etapa I:

Deberá tener en cuenta la modelación urbanística realizada bajo el contrato de consultoría 1-02-33100-1493-2013, esto para que se tenga en cuenta los diseños detallados de las redes de acueducto y alcantarillado consultado en la citada consultoría, los cuales deberán ser ajustados si es el caso, a las condiciones finales de PPRU.

Los demás lineamientos indicados en la Factibilidad de Servicios 30500-2017-0586/S-2017-088499 del 23 de mayo de 2017, se mantienen.

Cordialmente,

  
**NEIBÓN VALENCIA VILLEGAS**  
Gerente Corporativo de Servicio al Cliente (E)

Elaboró: Paula Del Pilar Pardo Higuera  
Revisó: Sandra Parra Bellrán  
Aprobó: Isela Sarmiento F., Profesional Especializado  
Francisco Castiblanco González, Director de Apoyo Técnico  
Contrato: 1-02-30500-URB-00757-2016  
Consecutivo: 30100-2018-URB-757-1465  
Copias: Consecutivo, Fólder de la urbanización

Formato: M4MU0801F02-01